|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| A close up of a sign  Description automatically generated | **Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-23) Dubái, 20 de noviembre - 15 de diciembre de 2023** | |  |
|  | |  | |
|  | |  | |
| SESIÓN PLENARIA | | **Addéndum 8 al Documento 62(Add.27)-S** | |
|  | | **26 de septiembre de 2023** | |
|  | | **Original: inglés** | |
|  | | | |
| Propuestas Comunes de la Telecomunidad Asia-Pacífico | | | |
| Propuestas para los trabajos de la Conferencia | | | |
|  | | | |
| Punto 10 del orden del día | | | |

10 recomendar al Consejo de la UIT los puntos que debe contener el orden del día de la próxima Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones y los temas que se han de incluir en el orden del día preliminar de futuras conferencias, de conformidad con el Artículo 7 del Convenio de la UIT y la Resolución **804 (Rev.CMR-19)**,

Introducción

Los miembros de la APT están a favor de que se considere la inclusión del siguiente tema como punto del orden del día de la CMR-31:

*posibles disposiciones reglamentarias para evitar las interferencias perjudiciales causadas a los servicios de radiocomunicaciones por la transmisión inalámbrica de potencia (TIP), de conformidad con la Resolución* ***[ACP-AI10-6] (CMR-23)****;*

Dependiendo de la carga de trabajo de la CMR-27, los miembros de la APT pueden considerar la transferencia de este punto del orden del día de la CMR-31 a la CMR-27.

Propuestas

ADD ACP/62A27A8/1

Proyecto de nueva Resolución [ACP-AI10-6] (CMR-23)

Estudios sobre posibles disposiciones reglamentarias para evitar las interferencias perjudiciales causadas a los servicios de radiocomunicaciones   
por la transmisión inalámbrica de potencia (TIP)

La Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (Dubái, 2023),

considerando

*a)* que por transmisión inalámbrica de potencia (TIP) se entiende la transmisión de potencia desde una fuente de alimentación a una carga eléctrica de manera inalámbrica mediante un campo electromagnético, excluyendo la transmisión para radiocomunicaciones;

*b)* que una amplia variedad de tecnologías y aplicaciones de TIP están evolucionando, están previstas o ya se han comercializado parcialmente; y

*c)* que esas tecnologías de TIP pueden ser de utilidad en ciertas aplicaciones, entre ellas la energía solar, las plataformas en aeronaves, las estaciones lunares, los vehículos eléctricos, los dispositivos de la Internet de las Cosas (IoT) y la carga inalámbrica de dispositivos,

reconociendo

*a)* que la TIP no se define como un servicio radioeléctrico en el Reglamento de Radiocomunicaciones (RR);

*b)* que no existe ninguna reglamentación internacional que regule la radiación procedente de la TIP;

*c)* que, en virtud de los números **15.12** y **15.13**, las administraciones adoptarán cuantas medidas prácticas sean necesarias para que el funcionamiento de los aparatos e instalaciones eléctricos, incluidos los de TIP, no cause interferencias perjudiciales a un servicio de radiocomunicación y, en particular, a un servicio de radionavegación o cualquier otro servicio de seguridad;

*d)* que algunas administraciones consideran la TIP como una aplicación ICM según la definición del RR, y aplican su reglamentación vigente a las aplicaciones y equipos industriales, científicos y médicos (ICM);

*e)* que algunas administraciones consideran los equipos de TIP como dispositivos de radiocomunicaciones de corto alcance (SRD) y aplican su reglamentación vigente relativa a los SRD, aunque estos no se definen en el RR, si bien son objeto de algunas Recomendaciones e Informes del UIT-R;

*f)* que, a fin de no causar interferencias perjudiciales a los servicios de radiocomunicaciones, algunas administraciones clasifican ciertas aplicaciones de TIP como un servicio de radiocomunicaciones que no está definido en el RR,

observando

*a)* que la CE 1 del UIT-R está estudiando, basándose en la Cuestión UIT-R 210/1, los requisitos técnicos y operacionales para que los servicios de radiocomunicaciones estén protegidos de interferencias perjudiciales causadas por operaciones de TIP;

*b)* que se han aprobado las Recomendaciones UIT-R sobre gamas de frecuencias para TIP (Recomendaciones UIT-R SM.2110-1, SM.2129-0 y SM.2151-0), y que el UIT-R está llevando a cabo otros estudios sobre diversas aplicaciones y tecnologías de TIP; y

*c)* que las Recomendaciones UIT-R proporcionan orientación a las administraciones y no son vinculantes para los Estados Miembros de la UIT,

resuelve invitar a la [CMR-27/CMR-31]:

a considerar, basándose en los resultados de los estudios del UIT-R, posibles disposiciones reglamentarias para evitar las interferencias perjudiciales causadas a los servicios de radiocomunicaciones por la TIP,

resuelve invitar al UIT-R a realizar y completar a tiempo para la CMR-27

los estudios técnicos, operacionales, de compartición y de compatibilidad, así como posibles estudios reglamentarios, con miras a asegurar la protección de los servicios de radiocomunicaciones a los que está atribuida la banda de frecuencias a título primario y secundario, o de los servicios en las bandas adyacentes, y que la TIP no reclame la protección contra esos servicios de radiocomunicaciones, respecto de las bandas de frecuencias: 19-21 kHz, 55-57 kHz, 63-65 kHz, 79‑90 kHz, 100-148,5 kHz, 6 765-6 795 kHz, 2 410-2 483,5/2 486 MHz, 5 725-5 875 MHz, 61‑61,5 GHz,

resuelve instar a las administraciones

a participar activamente en esos estudios presentando contribuciones al UIT-R,

invita a los Estados Miembros, Miembros de Sector, Asociados e Instituciones Académicas

a participar en los estudios presentando contribuciones al UIT-R.

**Motivos:** Propuesta de un nuevo punto del orden del día de la CMR-27 para considerar la transmisión inalámbrica de potencia (TIP).

|  |  |
| --- | --- |
| **Asunto: Propuesta de punto del orden del día de la CMR-27 sobre la transmisión inalámbrica de potencia (TIP)** | |
| **Origen: APT** | |
| *Propuesta:*  *Estudios sobre posibles disposiciones reglamentarias para evitar las interferencias perjudiciales causadas a los servicios de radiocomunicaciones por la transmisión inalámbrica de potencia (TIP)* | |
| Antecedentes/motivos:  Una amplia variedad de tecnologías y aplicaciones de transmisión inalámbrica de potencia (TIP) están evolucionando, están previstas o ya se han comercializado parcialmente.  Esta propuesta se basa en la siguiente situación reglamentaria actual en relación con la TIP:  – Dado que los equipos de TIP constituyen sin lugar a dudas un tipo de aparatos o instalaciones eléctricos, son aplicables los números **15.12** y **15.13** del RR y, las administraciones adoptarán cuantas medidas prácticas sean necesarias para que el funcionamiento de los equipos de TIP no cause interferencias perjudiciales a un servicio de radiocomunicación y, en particular, a un servicio de radionavegación o cualquier otro servicio de seguridad.  – En el marco de la actual situación reglamentaria internacional en materia de TIP, muchos países no disponen de una reglamentación sobre TIP suficiente y necesaria para evitar interferencias perjudiciales a los servicios de radiocomunicaciones, por lo que es necesario mejorar esta situación.  – Las Recomendaciones UIT-R sobre TIP recomiendan que las administraciones consideren como orientación la utilización de las gamas de frecuencias que figuran en las Recomendaciones para el funcionamiento de los sistemas de TIP, o partes de las mismas.  – Las gamas de frecuencias enumeradas en esas Recomendaciones se basan en los resultados de estudios sobre interferencias que tienen en cuenta la situación en algunos países.  A tenor de la situación descrita, la APT propone el siguiente nuevo punto del orden del día para la CMR-27:  – Estudios sobre posibles disposiciones reglamentarias para evitar las interferencias perjudiciales causadas a los servicios de radiocomunicaciones por la transmisión inalámbrica de potencia (TIP) | |
| *Servicios de radiocomunicaciones en cuestión:*  Todos los servicios de radiocomunicaciones y los servicios de radioastronomía | |
| *Indicación de posibles dificultades:*  Ninguna. | |
| *Estudios previos o en curso sobre el tema:*  La CMR-15 aprobó la Resolución 958 para la realización de estudios urgentes sobre la TIP para vehículos eléctricos en preparación de la CMR-19. Sin embargo, la CE 1 del UIT-R no logró aprobar una Recomendación UIT-R a tiempo para la CMR-19. En consecuencia, la CMR-19 decidió que no era necesario introducir cambios en el RR en la CMR-19 y recomendó al UIT-R que prosiguiera sus estudios sobre TIP.  Desde entonces, se han aprobado tres Recomendaciones UIT-R sobre gamas de frecuencias para distintos tipos de TIP, a saber: Recomendaciones UIT-R SM.2110-1 «Directrices sobre gamas de frecuencias para la explotación de sistemas de transmisión inalámbrica de potencia sin haces para vehículos eléctricos», SM.2129-0 «Orientaciones sobre las gamas de frecuencias para la explotación de sistemas de transmisión inalámbrica de potencia sin haces radioeléctricos para dispositivos móviles y portátiles» y SM.2151-0 «Directrices sobre las gamas de frecuencias para la explotación de la transmisión inalámbrica de potencia por medio de haces de radiofrecuencias para dispositivos móviles y portátiles y redes de sensores».  Hay varios estudios en curso del UIT-R sobre TIP, en los que se abordan diversas tecnologías y aplicaciones de TIP, y es posible que se aprueben más Recomendaciones antes de la CMR-27. | |
| *Estudios que han de efectuarse a cargo de:*  Comisión de Estudio 1 del UIT-R | *con participación de:*  Administraciones, Miembros del Sector, instituciones académicas, etc. |
| *Comisiones de Estudio del UIT‑R interesadas:*  Comisiones de Estudio 3, 4, 5, 6 y 7 | |
| *Consecuencias en los recursos de la UIT, incluidas las implicaciones financieras (véase el CV126):*  Esta propuesta de punto del orden del día se examinará en el marco de los procedimientos habituales del UIT-R y de su presupuesto previsto. | |
| *Propuesta regional común: [Sí]* | *Propuesta presentada por más de un país: No*  ***Número de países:*** Por determinar |
| ***Observaciones*** | |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_